



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO - CRÉDITO EXTRAORDINARIO - RTGG

*APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO - CRÉDITO
EXTRAORDINARIO - RTGG*

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix (Granada),

HACE SABER: Habiéndose producido la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 10/2025, en la modalidad de suplemento de crédito – crédito extraordinario, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante del ejercicio anterior, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, con el siguiente resumen:

Suplemento – Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Cap. 2: 82.000,00 euros

Cap. 6: 18.000,00 euros

Suplementos en concepto de ingresos

Cap.8: 100.000,00 euros

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cogollos de Guadix a, 13 de noviembre de 2025
El Alcalde. Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo